

# Socialismo Utopico y Socialismo Cientifico

## EL PUNTO DE VISTA DEL SOCIALISMO UTOPICO

Los materialistas franceses del siglo XVIII, llevando una guerra sin treguas ni cuartel contra todos los "infames", cuyo yugo pesaba sobre la Francia de ese tiempo, no desdeñaban las investigaciones sobre lo que llamaban la legislación perfecta, es decir, la mejor de todas las legislaciones que se pudiesen dar a los "humanos" la más grande suma de felicidad y aplicarse a todas las sociedades existentes—justamente por eso mismo de ser una legislación perfecta y sin embargo la más "natural". Las investigaciones en el dominio de la "legislación perfecta" ocupan un lugar bastante considerable en las obras de un Holbach y de un Helvetius. De otra parte, los socialistas de la primera mitad de nuestro siglo se han dedicado con un celo enorme, con una perseverancia sin igual, a investigaciones sobre la mejor de las organizaciones sociales posibles, sobre una organización social perfecta. Es este un rasgo saliente, característico, que les es común con los materialistas franceses del último siglo. Es este rasgo que debe atraer ante todo nuestra atención en este estudio.

Para resolver el problema de una organización social perfecta o, lo que es lo mismo, de la mejor de todas las legislaciones posibles, hace falta evidentemente poseer un criterium con la ayuda del cual nosotros podamos comparar entre ellas las diversas "legislaciones". Y ese criterium tiene que tener un carácter especial. No se trata, en efecto, de una "legislación" relativamente mejor, es decir de una legislación mejor en circunstancias dadas; lejos de ello! Nos hace falta encontrar una legislación perfecta, una legislación de la cual la perfección no tenga nada de relativo, que no dependa en nada del tiempo ni del lugar, que sea absoluta. No es necesario, pues, hacer abstracción de la historia, puesto que todo en ella es relativo, que todo depende de las circunstancias de tiempo y de lugar. Pero, abstracción hecha de la historia de la humanidad, ¿qué es lo que nos queda para guiarnos en nuestras investigaciones "legislativas"? Nos queda la humanidad, el hombre en general, la naturaleza humana, de la cual la historia no es más que la manifestación. He aquí nuestro criterio bien determinado. Una legislación perfecta, la mejor de todas las legislaciones posibles, es la que corresponde mejor a la naturaleza humana. Es bien posible, lo mismo poseyendo un tal criterio, no consigamos, falta de "luces" o de lógica, resolver el problema de la mejor legislación: errare humanum est; pero parece bien incontestable que ese problema pueda ser resuelto, que se pueda, apoyándose sobre el conocimiento exacto de la naturaleza humana, encontrar una legislación, una organización social perfecta.

Tal era en la ciencia social, el punto de vista de los materialistas franceses. El hombre es un ser sensible y razonable, dicen; huye de las sensaciones dolorosas, busca las sensaciones agradables. Tiene bastante inteligencia para poder reconocer lo que le es útil, como igualmente lo que le es perjudicial. Desde que vosotros reconocéis esos axiomas, podéis ayudando la reflexión y la buena voluntad llegar en vuestras consideraciones sobre la mejor legislación, a conclusiones tan bien fundadas, tan rigurosas, tan indiscutibles, como las que da la demostración matemática. Así Condorcet se comprometió a construir deductivamente todos los preceptos de la sana moral, partiendo de esta verdad que el hombre es un ser sensible y razonable.

Es casi inútil decir que en esto Condorcet se equivocaba. Si los "filósofos" llegaron, en esta rama de investigaciones, a conclusiones de un valor incontestable, aunque muy relativo, lo debían a que sin apreciar-

se, abandonaban en todo momento su punto de vista abstracto de la naturaleza en general y se colocaban en el de la naturaleza de un hombre del Tercer Estado, más o menos idealizado. Este hombre "sentía" y "razonaba" de una manera notablemente determinada por su medio social. Era de su "naturaleza" de estar aferrado firmemente a la propiedad burguesa, al gobierno representativo, a la libertad de comercio (dejad hacer, dejad pasar! se gritaba sin cesar, la "naturaleza" de ese hombre) y así sucesivamente. En realidad, los filósofos franceses tenían siempre en vista las necesidades políticas y económicas del Tercer Estado; era ese su verdadero criterium. Pero se servían de él de una manera inconsciente, y era por un largo rodeo sobre el campo de las abstracciones que llegaban hasta él. Su procedimiento consciente se reducía siempre a consideraciones abstractas sobre la "naturaleza humana" y sobre las instituciones sociales y políticas que correspondían mejor a esa naturaleza.

Ese procedimiento era también el de los socialistas. Hombre del siglo XVIII, Morely, "para prevenir un cúmulo de vanas objeciones que no terminarian nunca" plantea como principio incontestable "que en el orden moral, la naturaleza es una, constante, invariable... que sus leyes no cambian" y que "todo lo que se puede alegar de la variedad de costumbres de pueblos salvajes o cultos no prueba que la naturaleza varia", que eso demuestra cuando más "que por accidentes que le son extraños, algunas naciones han salido de sus reglas, otras han quedado sometidas, bajo ciertos aspectos, por pura costumbre; otras, en fin, están sometidas por algunas leyes razonadas que no contradicen siempre esta "naturaleza", en fin que "el hombre abandona. lo verdadero, pero lo verdadero no queda aniquilado". Fourier se apoya sobre el análisis de las pasiones humanas. R. Owen toma como punto de partida ciertas consideraciones sobre la formación del carácter humano. Saint-Simón, que tiene ya una tan grande comprensión de la evolución histórica de la humanidad, vuelve siempre a la naturaleza humana para explicar las leyes de esta evolución. Los saint-simonianos declaran que su filosofía está "basada sobre una nueva concepción de la naturaleza humana". Los socialistas de diversas escuelas pueden combatirse a causa de las diferencias de sus conceptos de la naturaleza humana; todos, sin excepción alguna, están persuadidos que la ciencia social no tiene, que ella no puede tener otra base que una noción adecuada de esa naturaleza. Aquí no se diferencia en nada de los materialistas del siglo XVIII. La naturaleza humana es su criterium invariable en su crítica del punto de vista utópico. Pero investigaciones sobre una organización social, como ella debería ser, sobre una legislación perfecta.

Morely, Fourier, Saint-Simón, Owen, los consideramos a todos actualmente como socialistas utópicos. Puesto que conocemos el punto de vista general que les es común a todos, podemos darnos cuenta exacta de lo que es el punto de vista utópico. Será tanto más útil cuanto que, sobre todo entre los adversarios del socialismo, se emplea esta expresión: utópico, sin darle una significación por poco precisa que sea.

Es utópico cualquiera que busca una organización social perfecta partiendo de un principio abstracto.

El principio abstracto, habiendo servido de base a las investigaciones de los utópicos, era el de la naturaleza humana. Por otra parte, hubo utópicos que se servían de ese principio indirectamente, por intermedio de nociones derivadas de él. Se puede, por ejemplo, tratando de buscar una "legislación perfecta", una organización ideal de la sociedad, tomar como punto de partida la noción de los derechos del hombre. Pero es evidente

que esta noción deriva en último análisis de la naturaleza humana...

I I

## EL PUNTO DE VISTA DEL SOCIALISMO CIENTIFICO

Los grandes filósofos idealistas de Alemania, Schelling, Hegel, comprendían bien la insuficiencia del punto de vista de la "naturaleza" humana. Hegel se burla, en su "Filosofía de la Historia" de los utópicos franceses a la rebuosa de la mejor de las Constituciones. El idealismo alemán considera la Historia como un processus sometido a leyes y busca el móvil del movimiento histórico fuera de la "naturaleza" del hombre.

Era un gran paso hacia la verdad. Pero ese móvil histórico, los idealistas lo veían en "la idea absoluta", en el "espíritu del mundo", y como su idea absoluta no era otra cosa que una abstracción de nuestra "manera de pensar", traían nuevamente en sus especulaciones filosóficas sobre la Historia, la vieja amiga de los filósofos materialistas, la "naturaleza" humana, envuelta en un vestido digno de la sociedad respetable y austera de los pensadores alemanes. ¡Despedida la naturaleza por la puerta, ella entraba por la ventana! A pesar de todos los servicios hechos a la ciencia social por los idealistas alemanes el gran problema de esta ciencia, su problema fundamental permanecía tan poco resuelto en su tiempo, como lo había estado del tiempo de los materialistas franceses.

¿Cuál es, pues, esta fuerza escondida que produce el movimiento histórico de la humanidad? No se sabía nada de ella. No se tenía sobre esta cuestión más que algunas observaciones parciales, más o menos exactas, más o menos ingeniosas—pero siempre parciales y trunca.

Si la ciencia social ha salido al fin de este impasse, es a Carlos Marx que ella lo debe. Según Marx, las relaciones jurídicas, como las formas políticas, no deben ser explicadas por ellas mismas, ni por el desarrollo general del espíritu humano. Ellas tienen sus raíces por el contrario, en las condiciones materiales de existencia. Es así la misma cosa que entendía Guizot cuando decía que las constituciones políticas tienen sus raíces en "el estado de las propiedades". Pero mientras que para Guizot "el estado de las propiedades" permanece un misterio que se esfuerza en vano en esclarecer con la ayuda de consideraciones sobre la naturaleza humana, para Marx, este "estado" no tiene nada de misterioso; está determinado por el estado de las fuerzas productivas de la cual dispone una sociedad dada: "es en la economía política" que debe estudiarse la anatomía de la sociedad burguesa". Pero dejemos a Marx mismo formular su concepción de la Historia:

"Para la producción social de sus medios de existencia, los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad, en relaciones de producción que corresponden a un cierto grado de desarrollo de las potencias materiales de la producción. El conjunto de esas relaciones de producción forma la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se eleva la super-estructura jurídica y política y a la cual corresponden ciertos modos de pensar sociales. El modo de la producción de la vida material determina en general el desarrollo de la vida social, política e intelectual. No es, pues, la manera de pensar del hombre que explica su manera de vivir, sino al contrario, su manera de vivir que explica su manera de pensar.

"A un cierto grado de desarrollo, las fuerzas materiales de la producción entran en conflicto con las relaciones de producción existente, o para hablar en lenguaje jurídico, con las relaciones de propiedad en el seno de las

cuales esas fuerzas habían evolucionado hasta entonces. Esas relaciones que eran otrora la forma del desarrollo de las fuerzas productivas, se transforman para éstas en obstáculos. Se entra entonces en un período de revolución social."

Esta concepción materialista de la Historia es uno de los más grandes descubrimientos de nuestro siglo, tan rico en descubrimientos científicos. No es sino gracias a ella que la ciencia social salió al fin para siempre del círculo vicioso fatal en que ella data vueltas hasta entonces; no es sino gracias a ella que esta ciencia posee ahora una base tan sólida como la de la ciencia natural. La revolución operada por Marx en la ciencia social puede ser comparada a la de Copérnico de ser comparada a la de Copérnico en la Astronomía. Este efecto, antes de Copérnico, se admitía que la tierra permanecía inmóvil mientras que el sol daba vueltas alrededor de ella. El polaco polonés demostró que es al contrario lo que tiene lugar. Lo mismo, hasta Marx, el punto de vista de la historia social era el de la naturaleza humana; es partiendo de ese punto de vista que se trataba de explicar el movimiento histórico de la humanidad. El punto de vista del genial alemán es diametralmente opuesto: mientras que el hombre para asegurar su existencia acciona sobre la naturaleza exterior, transforma su propia naturaleza. La acción del hombre sobre el mundo exterior supone ciertos instrumentos, ciertos medios de producción. Según el carácter de sus medios de producción los hombres mantienen tales o cuales relaciones en el processus de la producción (puesto que ese processus es un processus social), y según esas relaciones en el proceso social de la producción modifican sus costumbres, sus sentimientos, sus inclinaciones, su manera de pensar y de actuar, en una palabra, su naturaleza. No es, pues, la naturaleza humana que explica el movimiento histórico, es el movimiento histórico que forma las diferencias de la naturaleza humana.

Pero si es así, ¿qué valor pueden tener en adelante las investigaciones más o menos laboriosas, más o menos ingeniosas, sobre la mejor de las organizaciones sociales posibles? ¿Ninguna, literalmente ninguna! Ellas no pueden más que testimoniar la falta de instrucción científica de los que se dedican a ellas. Su tiempo ha pasado para siempre.

Con el viejo punto de vista de la naturaleza humana, deben desaparecer las utopías de todos colores y de todas las tonalidades. El gran partido revolucionario de nuestro tiempo: la democracia socialista internacional, se apoya no sobre una concepción nueva de la naturaleza humana, no sobre un principio abstracto cualquiera, sino sobre una necesidad económica constatada por una observación objetiva. Es lo que hace la fuerza de ese partido, es lo que lo hace tan invencible como la necesidad económica misma.

"Los medios de producción y de cambio sobre la base de los cuales se ha edificado la sociedad burguesa, fue han creados en el interior de la sociedad feudal. A un cierto grado de desarrollo de esos medios de producción y de cambio, las condiciones en las cuales la sociedad feudal producía e intercambiaba, toda la organización feudal de la industria y de la manufactura, en una palabra, las relaciones feudales de propiedad dejaron de corresponder a las fuerzas productivas ya desarrolladas. Entraban la producción en lugar de acelerarla. Se transformaron en otras tantas cadenas. Había que romper esas cadenas. Se las rompió.

"En su lugar, se levantó la libre concurrencia, con una constitución social y política correspondiente, con la dominación económica y política de la clase burguesa.

"Moj nuestros ojos se produce un movimiento análogo. Las condiciones burguesas de producción y de cambio, el régimen burgués de propiedad, toda esta sociedad burguesa moderna, que ha hecho surgir tan poderosos medios de producción y de cambio se asemeja al mago que no sabe más que dominar las potencias infernales que ha evocado. Desde hace algunas décadas, la historia de la industria y del comercio no es más que la historia de la rebelión de las fuerzas productivas contra las relaciones de propiedad que condicionan la existencia de la burguesía y su dominación. Basta mencionar las crisis comerciales que, por su retorno periódico, ponen de más en más en cuestión la existencia de la sociedad burguesa..."

Larisa Reissner.

Menos palabras sobre "la democracia del trabajo", sobre "la libertad, la igualdad, la fraternidad", sobre "la soberanía del pueblo" y otras fórmulas análogas. En estas frases enfáticas, el obrero, el campesino y el pequeño comerciante de hoy perciben tan claramente la muralla como un hombre que tenga alguna experiencia de la vida dice en seguida sin equivocarse, ante la figura imponentemente cuidada y al porte de un "gentleman": probablemente es un "ratón".

Lenin.

# EL AYLLU

## DEFENSA Y REIVINDICACIONES DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS ASPECTOS DEL PROBLEMA DE LA TIERRA-PROCESO DEL GAMONALISMO

### Los campesinos de Huacho defienden su sistema de riegos

#### Una Institución que debe ser respetada

Los pequeños propietarios y arrendatarios de la campiña de Huacho han heredado y conservado de sus ascendientes aborígenes, si no la propiedad común de la tierra, muchos hábitos de mutualidad y algunas prácticas comunitarias, que demuestran hasta qué punto, aún en la costa, subsiste aún el sentimiento socialista del agricultor nativo. La ayuda recíproca en las faenas de siembra y cosecha, no ha sido destruida en la campiña de Huacho por la transformación de la propiedad y de las costumbres. Los campesinos de cada caserío se distinguen hasta hoy en esa campiña por su espíritu de solidaridad. Y estas pervivencias no se explican, como algunos podrían imaginarse, por mero conservatismo. Todo lo contrario, la campiña de Huacho ha albergado invariablemente tendencias avanzadas y renovadoras. En ella han encontrado ambiente favorable el espíritu y la teoría clasistas. Las primeras manifestaciones de una ideología proletaria han encontrado prontamente propagandistas y prosélitos entre los campesinos de Huacho, cuyas luchas, en la época de la agitación por las 8 horas y contra el encarcelamiento de las subsistencias, colocan al campesinado de Huacho en la vanguardia de nuestro movimiento social.

Pero no se trata ahora de historias diferentes a estas características del campesino huachano, sino de exponer y apoyar una reivindicación justa de los campesinos de Huacho quienes con una organización propia, aumentan la equidad de la distribución de aguas correspondientes a la campiña de Huacho y cuidan las tomas y canales, por medio de su sindicato de regantes. Siete regidores y siete alguaciles designados por la comunidad, desempeñan gratuitamente, con excelente orden, las funciones de esta administración. Un servicio comunitario de semenarios ejecuta todas las labores necesarias, sin ningún gravamen pecuniario para la colecti-

vidad. Esta institución, defendida celosamente por los campesinos, ha sido hasta hoy respetada por el Estado. En una oportunidad, hacen ya varios años, bajo el gobierno de Pardo, se pretendió encargar a un delegado de la Dirección de Aguas, como en otros valles, las funciones que tiene a su cargo el sindicato campesino; pero éste protestó contra esa medida que habría alterado sin objeto, un orden intachable; y una comisión de la Dirección de Aguas que se constituyó en Huacho para examinar la forma como funcionaba la administración comunitaria, la declaró perfecta. En tal virtud, se autorizó oficialmente su mantenimiento.

Ultimamente, se ha vuelto a mover el asunto del régimen de excepción que subsiste en la campiña de Huacho. Los campesinos han sido ingratamente sorprendidos por la notificación de que, en adelante, un "técnico" ejercerá la autoridad que actualmente ejercen ellos mismos, por órgano de su Sindicato, y que deberán pagar un impuesto de trescientas libras por esajío. La comunidad, unánime y compata, ha decidido reclamar contra esta medida y defender a toda costa, su propia administración. No hay ninguna razón para que un sistema establecido y mantenido por los campesinos, y que funciona regularmente, sin ningún motivo de queja, sea reemplazado por otro, absolutamente innecesario, que estará en pugna con los sentimientos e intereses de los campesinos y que, además, les costará algunos miles de soles anuales. Los campesinos ven, detrás de esta medida, la ofensiva de los hacendados, de los grandes propietarios, que nunca han perdonado al campesinado de la campiña de Huacho su actividad, su independencia, sus agitaciones y su espíritu clasistas.

La sólida unión del campesinado de Huacho es una segura garantía de victoria en la reivindicación en que nos ocupamos, con vigilante sentimiento de solidaridad proletaria.

### Sobre la Comunidad de Pancán Una acción de despojo — La tierra al que la trabaja

Continúan llamando la atención pública, los hechos ocurridos a los comuneros de Pancán a consecuencia de la acción judicial y policial seguida contra ellos por el clérigo francés Francisco Carlé, el apoderado de la parroquia que es el sacerdote Luis T. Marquez, el sub-prefecto de Jauja don J. Moisés Landa, y otras autoridades y personas más, como titulares depositarios de las sementeras pertenecientes a la Comunidad de Pancán, don Gregorio Verástegui.

Serpentea e indigna constatación que sean precisamente los curas franceses de la parroquia de Jauja, los que estén más interesados que nadie en llevar a cabo una obra de rapiña escandalosa, en perjuicio y daño de los comuneros de Pancán, que son los que han sembrado trigo y cebada en los terrenos de "Putaj". Mediante el fácil expediente seguido por los clérigos de la parroquia, con el auxilio de un inescrupuloso tinterillaje y el apoyo de las autoridades de Jauja, los clérigos católicos aludidos pretenden no solamente despojar a los comuneros, sino también apoderarse de sus cosechas, repitiendo así lo que hicieron hace dos años, al tratar de impedir el sembrío de esas tierras, conduciéndolos presos, robándoles sus ganados y útiles de labranza.

Conviene remarcar que los terrenos de "Putaj", que son materia de varios juicios, pertenecieron originalmente a la Comunidad de Pancán, por mandato de una ley expedida en los primeros años de la Independencia, que reconoció el derecho a las tierras de las comunidades próximas a estas tierras. Además, la Comunidad de Pancán con otras más, adquirió títulos de dominio sobre estas tierras, que según los referidos títulos supletorios, fueron lugares pantanosos donde pastaban sus animales y que en virtud de una obra de desecación efectuada por ellos mismos, se convirtieron en tierras de labranza.

La parroquia de Jauja, afanada en vender esas tierras a sus allegados, realizando negocios ilícitos y con el fin de obtener dinero para distribuirse entre clérigos, como lo han hecho, adquiriendo lujosos automóviles con el producto de ventas clandestinas é ilegales, se cree con derecho a los terrenos de "Putaj" en virtud del testamento de un señor Juan de Meza Valera, que legó unos terrones denominados la "Hacienda de Pancán", a la cofradía del Carmen. Según los títulos de la parroquia parte de los terrenos de "Putaj", pertenecen a la cofradía del Carmen. Y en consecuencia tampoco la Parroquia de Jauja puede considerarse con derecho a disponer de esas tierras, sino en todo caso la Sociedad de Beneficencia Pública de Jauja en virtud de lo que dispone la ley de 2 de noviembre de 1880.

Si no considerarse nada de esto, la parroquia de Jauja ha pretendido apoderarse hasta de los sembríos hechos por la comunidad de Pancán, resultando de esta pretensión los hechos ya conocidos por el público, en que, a raíz

### Coreografía del Siclla su interpretación folklórica indígena

El baile del "Siclla" consiste en unos hombres vestidos de tarro y tolas negras: uno de ellos lleva un libro, el otro un lajío, y dos más son los lugartenientes. La interpretación que nos sugiere este baile es el de la Real Audiencia. Para el aborigen es una calamidad social, la administración de justicia; y este baile es una representación de ella. En efecto, en este baile, ogen a cualquiera del grupo miró y generalmente al que se presta fácilmente para su captura. Sobre la cabeza de la persona habida poná un papel y le enrotran las faltas y trasgresiones supuestas, como el deno haber obedecido a sus padres, no haber creído en Dios, haber mirado a su vecino, no haber respetado sus mayores, etc. Y castigan con elástico que lleva consigo el encargado. No puede haber una representación así gráfica de la Justicia administrativa por la Real Audiencia y nada hoy con similar procedimiento por algunos de los Tribunales Correccionales. En efecto, existen indígenas en las cárceles de la sierra uno más allá, sin haberseles siquiera tomado la instructiva, apesar

de la brevedad de los términos. La condena ocurre cuando la carcelera sufrida ha pasado en dos o tres veces del tiempo que se le impone de pena; o después de que ha transcurrido dos o tres años, recién viene la absolución, porque a deshora se ha dado cuenta el Tribunal Correccional o el Juez que indebidamente estuvo detenido. No hablamos de memoria, porque hemos leído una centena de procesos. Y en caso necesario estamos dispuestos a mostrar casos concretos.

#### LAS AUDIENCIAS COLONIALES

Hemos dicho que, el indio es conservador y observador. Sabido es que la Audiencia se estableció en el Cuzco el 26 de febrero de 1787, después de la abortada revolución reivindicacionista de Tupac Amaru II del año 1780. La Audiencia se estableció un personal de tres oidores y un fiscal, habiéndose inaugurado el 3 de noviembre 1785; y como uno de los miembros de aquella, era un inquisidor, salido casi siempre de entre los jesuitas, es claro que las leyes tenían que ser una mezcla de normas jurídicas morales y religiosas. La punición en el concepto indígena se confunde con el pecado. Concorde al estado supersticioso católico del aborigen.

Si con los antecedentes indicados, reemplazamos al bailarín que coge arbitrariamente, con el inquisidor, miem bro de la Audiencia, el libro con las leyes de Montalvo, en que el procedimiento para descubrir el delito-pecado es sin pruebas, sin defensas por parte del reo, en secreto, la aplicación inmediata de la pena, etc., veremos que en lo fundamental, significa la coreografía una representación del estado patológico del cuerpo social peruano colonial y republicano, en orden a su administración de justicia. De otro lado, si nos fijamos en la indumentaria del bailarín, tendremos la característica toga del presidente de la Audiencia, igualmente que la similitud en el número y la adornación: todo nos revela que se trata de una crítica que hace el aborigen de aquella llaga social, porque es inexplicable que al acaso existiese aquella costumbre. Tal vez se diría que se haya establecido por una imitación; pero la finalidad coreográfica entre los indígenas es por conseguir una felicidad o mejora en su vida; es obvio que, no sólo ha de ser por una simple imitación.

Cabe también, con este motivo, remarcar el hño de que estos clérigos intrigantes, busivos y codiciosos, no se ocupan el Jauja de otra cosa que de disociar, alumnar y hacer daño a todas las personas que no tengan combinación económica con ellos. El cura Barere que es, al mismo tiempo, párroco y Alcalde de Jauja, no se ocupa mo de mezquinas y menudas actividades que le proporcionen lucro. Como Alcalde no ha hecho nada en favor e los intereses que representa, destandándose su larga y odiosa administración común tanto por su esterilidad, ineptitud y abandono, como por su inutilidad, espíritu de abuso, de petancencia, de envidia y de pillaje.

#### LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA NO HA MEJORADO

Se dirá por qué subsisten aquellos bailes si han desaparecido las causas que han motivado la crítica; que la crítica para ser tal debe ser, a base de conocimientos, de los que carece el indígena. La primera objeción cae al considerar que la administración de justicia para el indígena no ha variado en lo sustancial, como veremos en seguida. A la segunda objeción, de eficacia aparente, se contesta, que, todo hombre en sus manifestaciones subconscientes, por embrutecido que este, tiene nociones de justicia. Como toda costumbre, es iniciada por la persona a quien se le considera capaz y cuya práctica es repetida por generaciones posteriores, si ser conveniente y aceptada por la sociedad. Se establece de este modo esta costumbre, tal vez en un producto espontáneo de la conciencia popular y que se adapta instintivamente de continuo a las necesidades de la vida individual y social. Es cierto, que opera la imitación pero como una consecuencia de una concepción pre de algún grado inteligente, considerado como capaz de tres o cuatro clérigos haraganes hayan obtenido dinero para comprar automóviles lujosos, paseos al extranjero y a Lima para depositarlos en los Bancos con el exiguo producto de enterros y matrimonios.

Si somos sinceros y bien intencionados, recojamos estos datos para evitar una posible y cruenta lucha, cuyos efectos serían atroces. ¿Y quién si no la juventud ha de hacerse eco de estas observaciones? ¿Y qué institución más adecuada y autorizada que la Universidad para realizar esta labor? Si esto es cierto cada estudiante obligatoriamente llevará sus observaciones para formar un acervo el cual sirva para un ulterior estudio integral del aborigen para su redención. Estos acervos por mal escritos, que están, como sus presentimientos, tendrán la virtud de ser fruto personal y directo de la conciencia que

en que, si bien, es más humanitario que los anteriores, prima el delito o el hecho y no se tienen en cuenta las condiciones en que se cometió el hecho delictivo, ni las del orden psicológico del sujeto activo. El procedimiento no es menos bárbaro con el sumario y plenario, en que al presuntivo reo se le deja morir en los inmundos cárceles. Los Códigos de 1920 y 1924, a pesar de sus preceptos avanzados no han sido cumplidos. Los Tribunales Correccionales, a causa de la enormidad de procesos que tienen que fallar, se ven en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones. Según la Memoria del Presidente de la Corte del Cuzco en 1926 habían más de 4,000 expedientes, de los cuales a pocas tienen resolución de 200 a 300 expedientes.

#### EL INDIO LLENA LAS CARCELES

El indio, es, casi en su totalidad, quien llena las cárceles distritales, provinciales y departamentales, sin más que la denuncia del gobernador, o del Subprefecto, que se venga por ser insatisfecho con sus pretensiones. Es sabido, que, el término máximum aún en casos excepcionales y oscuros en que debe terminar una instrucción, es de 75 días; sin embargo con la corrupción de las ampliaciones indebidas y sin más resultado que el mismo estado anterior, se eternizan las instrucciones dos o tres años. Y cuando llega el caso de la audiencia, como el indio no tiene medios económicos, generalmente nombra el Tribunal los defensores de oficio, éstos apenas asisten a la audiencia, y cuando les toca su turno, se contentan con citar una que otra prueba, sin la convicción del que estudia y sólo lo hacen por llenar la fórmula. No hacen ninguna observación, psicológica pertinente ni examinan la etiología del delito; no han tenido siquiera la molestia de haber conferenciado con el reo. No se diga el Fiscal, a pesar de estar obligado conforme a la ley. Como las instrucciones están forjadas en medio de las compadrazas y empuños y como por lo general, el Tribunal falla a base de la lectura de una que otra pieza ya se sabe el resultado de la sentencia. Esto es, un irremediable condena. Barere vez se aplica el art. 45, del Código Penal. Si a esto se suma la temeridad de los jueces que hacen deducciones apropiadas con el criterio clásico del delito, sin tener en cuenta ninguna causa endógena ni exógena, a pesar de existir disposiciones terminantes para tal estudio psicológico del presunto delincente, con el criterio de la temeridad; se verá la razón que tiene ser por una simple imitación.

Si con los antecedentes indicados, reemplazamos al bailarín que coge arbitrariamente, con el inquisidor, miembro de la Audiencia, el libro con las leyes de Montalvo, en que el procedimiento para descubrir el delito-pecado es sin pruebas, sin defensas por parte del reo, en secreto, la aplicación inmediata de la pena, etc., veremos que en lo fundamental, significa la coreografía una representación del estado patológico del cuerpo social peruano colonial y republicano, en orden a su administración de justicia. De otro lado, si nos fijamos en la indumentaria del bailarín, tendremos la característica toga del presidente de la Audiencia, igualmente que la similitud en el número y la adornación: todo nos revela que se trata de una crítica que hace el aborigen de aquella llaga social, porque es inexplicable que al acaso existiese aquella costumbre. Tal vez se diría que se haya establecido por una imitación; pero la finalidad coreográfica entre los indígenas es por conseguir una felicidad o mejora en su vida; es obvio que, no sólo ha de ser por una simple imitación.

Cabe también, con este motivo, remarcar el hño de que estos clérigos intrigantes, busivos y codiciosos, no se ocupan el Jauja de otra cosa que de disociar, alumnar y hacer daño a todas las personas que no tengan combinación económica con ellos. El cura Barere que es, al mismo tiempo, párroco y Alcalde de Jauja, no se ocupa mo de mezquinas y menudas actividades que le proporcionen lucro. Como Alcalde no ha hecho nada en favor e los intereses que representa, destandándose su larga y odiosa administración común tanto por su esterilidad, ineptitud y abandono, como por su inutilidad, espíritu de abuso, de petancencia, de envidia y de pillaje.

Si nos somos sinceros y bien intencionados, recojamos estos datos para evitar una posible y cruenta lucha, cuyos efectos serían atroces. ¿Y quién si no la juventud ha de hacerse eco de estas observaciones? ¿Y qué institución más adecuada y autorizada que la Universidad para realizar esta labor? Si esto es cierto cada estudiante obligatoriamente llevará sus observaciones para formar un acervo el cual sirva para un ulterior estudio integral del aborigen para su redención. Estos acervos por mal escritos, que están, como sus presentimientos, tendrán la virtud de ser fruto personal y directo de la conciencia que